



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Acta de prórroga de mandato de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

En Miranda de Ebro, a 31 de mayo de 2023, siendo las 9:30 horas, previa convocatoria realizada al efecto por la señora Secretaria de la Junta Electoral de Zona, comparecen en las dependencias de este juzgado, sito en avenida de República Argentina n.º 7, de Miranda de Ebro.

– Presidente:

D.^a María Asunción Izquierdo Puertas, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Miranda de Ebro.

– Vocales judiciales:

D.^a Ana Isabel López Pérez, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

D.^a María del Carmen Arenzana Blanco, juez de paz de Bozoo.

– Vocales no judiciales:

D.^a María Teresa Porro Araico y D.^a Raquel Cardero Candelas.

Abierta la sesión, por la señora secretaria, doña Eva María Elena Majano Hidalgo, se da cuenta a los reunidos de la disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de la convocatoria de elecciones generales, realizada por Real Decreto n.º 400/2023, de 29 de mayo, de la Jefatura del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 30 de mayo de 2023.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, del Régimen Electoral General, se procede a la prórroga del mandato de esta junta, quedando la misma constituida conforme se acordó con motivo de la convocatoria de elecciones municipales, realizada por Real Decreto n.º 207/2023, de 3 de abril, del Ministerio de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 2023, así como de la convocatoria de elecciones a alcaldes pedáneos de las entidades locales menores de la Comunidad de Castilla y León, realizada por Decreto n.º 2/2023, de 30 de marzo, de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, de 4 de abril de 2023.

Por la señora presidente y por los vocales judiciales y no judiciales de la junta electoral, se manifiesta que no se hallan incursos en ninguna causa de incompatibilidad que pudiera ser objeto de renuncia al cargo para el que han sido nombradas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que el horario de esta Junta Electoral de Zona es de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.



Por los miembros de esta junta se ha acordado fijar como sede de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro el edificio de los juzgados, sito en avenida República Argentina, 7 de esta ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los teléfonos correspondientes a la Junta Electoral de Miranda de Ebro son: 947 347 753, 947 347 779 y 947 310 120, y el correo electrónico habilitado a estos efectos es juntaelectoralzonamiranda@gmail.com

Por la señora presidente, D.^a Asunción Izquierdo Puertas, se acuerda la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de edicto sobre la composición de esta Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a la Junta Electoral Provincial sobre su constitución inicial.

Se acuerda remitir la oportuna comunicación a los secretarios de los ayuntamientos comprendidos en el ámbito territorial de esta Junta, a los efectos previstos en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Por último, se acuerda dirigir comunicación sobre composición, sede, teléfono, y correo electrónico de la Junta Electoral de Zona de Burgos al excelentísimo señor subdelegado del Gobierno, Ilmo. señor comisario-jefe de la Policía Nacional, y señor jefe de Explotación del Servicio de Correos de Miranda de Ebro, a los oportunos efectos.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Presidente,
María Asunción Izquierdo Puertas

Vocal judicial,
Ana Isabel López Pérez

Vocal no judicial,
M.^a Teresa Porro Araico

Secretario,
Eva María Elena Majano Hidalgo

Vocal judicial,
M.^a del Carmen Arenzana Blanco

Vocal no judicial,
Raquel Cardero Candelas